



# RESOLUCION - R - Nº 805 - 94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 NOV 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16.292/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 148-CI-94 del Consejo de Investigación, del 24 de Octubre de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el anticipo de fondos a la Ing. Joaquina Morón Jiménez y Lic. Adriana Ramón, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de su asistencia al "X Congreso Latinoamericano de Nutrición", que se llevará a cabo en Caracas (Venezuela);

Que asimismo, mediante el artículo 5º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del Estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 148-CI-94 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de fondos a la Ing. Joaquina MORON JIMENEZ y Lic. Adriana RAMON, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de su asistencia al "X Congreso Latinoamericano de Nutrición", llevado a cabo en Caracas (Venezuela), del 14 al 18 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 23.569, y siga al Consejo de Investigación, para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI-DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Sr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
SECTOR